



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA LA HABILITACION DE OFICINA DE ADMINISTRACION EN LA UNIDAD ZONAL UCAYALI - PROVIAS DESCENTRALIZADO

- 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Unidad Zonal Ucayali de Provias Descentralizado
- 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
"Servicio remodelación de ambiente para habilitación de Oficina de administración en la Unidad Zonal Ucayali - Provias Descentralizado"
- 3. FINALIDAD PUBLICA**
PROVIAS DESCENTRALIZADO desea mantener buenas condiciones de atención a los ciudadanos, así como de un ambiente adecuado que permita salvaguardar los equipos y recursos que la Administración de la Unidad Zonal mantiene en custodia.
- 4. OBJETO DE LA ADQUISICION DEL SERVICIO**
El objetivo es solicitar los servicios especializados para la remodelación de un ambiente para la habilitación de la oficina de administración en la Unidad Zonal Ucayali, para contar con ambientes adecuados.
- 5. ANTECEDENTES**
La Unidad Zonal Ucayali de Provias Descentralizado desde diciembre del año 2017 se ha instalado en los ambientes asignados por el Centro Desconcentrado Territorial Sede Ucayali (ex CAC – Pucallpa); sin embargo, este ambiente no contaba con Servicios Higiénicos necesarios para nuestros colaboradores por lo que fue necesario efectuar las remodelaciones necesarias, habilitando ambientes para los servicios higiénicos y Gabinete de Redes.
Sin embargo, esta remodelación ha hecho que la oficina de administración se quede sin ambiente, siendo necesario un ambiente adecuado para la oficina de administración
- 6. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

Descripción básica de las características del Servicio

- Habilitación de 01 mampara de 2.10m x 2.80m, con vidrio crudo color gris de 8mm, con estructura de aluminio de 3 ¼ " x 1 1/2" con ventanas corredizas
- Habilitación de 01 mampara de 3.00m x 2.80m. con vidrio crudo color gris de 8mm, con estructura de aluminio de 3 ¼ " x 1 1/2" con ventanas corredizas
- Habilitación de 01 puerta de vidrio de 1.00m x 2,10m con vidrio crudo color gris de 8mm. con estructura de aluminio de de 3 ¼ " x 1 ½, incluido chapas y jalador
- Habilitación de 01 puerta de vidrio de 0.90m x 2.10m con vidrio crudo color gris de 8mm. con estructura de aluminio de de 3 ¼ " x 1 ½, incluido chapas y jalador.



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica que haya realizado por lo menos dos (02) servicios de remodelación de ambientes en oficina o similares, acreditado con órdenes de servicio o facturas que será presentada a la presentación de la propuesta.

Asimismo deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad en materia de bioseguridad según las normativas vigentes que permitan prevenir el contagio del COVID-19, y los seguros complementarios de accidentes de trabajo del personal asignado.

8. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Institucional de PROVIAS DESCENTRALIZADO Unidad Zonal Ucayali, Jr. Tacna N°.140, Distrito de Callería, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali

9. PLAZO Y PAGO DEL SERVICIO

El plazo del servicio es de treinta (30) días calendarios a partir de la entrega de la Orden de servicio respectivo. El pago se realizará a la culminación del servicio y a la conformidad emitida por la Coordinación Zonal.

10. GARANTIA

No corresponde.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación de la provisión es a "Suma alzada".

12. RNP - Registro Nacional del Proveedores del Estado - OSCE

Cuenten con RNP vigente para poder contratar.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{Días de Retraso}}$$



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

14. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de),
con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°
....., declaro lo siguiente:



EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Pucallpa, de del 202....

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



ANEXO 1

CARTA DE COTIZACION

Pucallpa, de del 202

Señores: PROVIAS DESCENTRALIZADO UNIDAD ZONAL UCAYALI Presente.-



Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado el requerimiento, el suscrito ofrece de conformidad a los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. (.....y 00/100 Soles)

Asimismo me comprometo a prestar la contratación señalada para PROVIAS DESSCENTRALIZADO, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en el plazo de días calendario

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Documentos que acreditan el cumplimiento mínimo establecido en los términos de referencia
- Declaración Jurada de no Tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada
- Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 07 días calendarios
Atentamente

.....
RUC N°

Datos Adicionales:

- Dirección :
- Teléfono :
- Email :



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 2

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

Yo....., identificada con Documento Nacional de Identidad Nro., con domicilio del Distrito de de la Provincia y Departamento de , ante usted,



DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o contratista de conformidad con lo establecido en el art. 11° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso
- Que me comprometo a mantener la oferta presentar durante el proceso de contratación a proveer los bienes, en caso resultara favorecido con la buena pro
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



Pucallpa,del 202

.....



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 3

AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACION

Pucallpa dedel 202

Sr.
Ing. GUSTAVO GARCIA SAAVEDRA
Coordinador de la Oficina Zonal Ucayali
MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO



Asunto: Autorización de Abono Directo en Cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:



- Empresa :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- NUMERO DE CUENTA:
- CODIGO CCI :

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADA al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional
Asimismo, dejo constancia que la Factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra materia del contrato pertinente quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente
Atentamente,

.....